

VISTO: La Solicitud de Acceso a la Información Pública (en adelante SAIP) presentada por el Sr. Diego Murguía. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Unidad Jurídica se informa que, de acuerdo al art. 16 de la Ley N° 18.381 (Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública) y a la Resolución del Consejo Directivo N° 283/24 corresponde al Consejo Directivo adoptar resolución sobre todas las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) que se reciban en el Instituto. -----

2) Que con motivo de lo anteriormente expuesto es que, en este caso se ingresa a aprobación del Consejo Directivo la respuesta a cursar al Dr. Diego Murguía, por la SAIP recibida el 28 de febrero del cte. Si bien en la solicitud se invoca la representación de ADECA, el solicitante no acreditó la representación en el plazo otorgado a estos efectos (10 días hábiles) por lo que la solicitud se tiene por presentada por el Dr. Murguía a título personal. -----

3) Que la solicitud de acceso fue puesta oportunamente en conocimiento del Consejo Directivo, así como la necesidad de recurrir a la prórroga legal, por tanto, el plazo para dar respuesta vence el 25 de los ctes. -----

4) La información que fundamenta la respuesta proviene de las áreas de Planificación y Desarrollo - Unidad de Adquisiciones y Gcia. de Personas procurándose desde la Unidad Jurídica que la información sea fácilmente interpretable por interesados externos al Instituto. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo de INEFOP entiende conveniente aprobar la contratación en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. ACCÉDASE a lo solicitado por el Dr. Diego Murguía al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de la respuesta en los términos anexos a la presente. -----



2. COMUNÍQUESE a la Unidad Jurídica. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE - MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE-MEC

Pablo Puppo

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdígón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores